

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE VISA (ACTO VOLUNTARIO EN EL EXTERIOR)
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto Administrativo mediante el cual se procede a cancelar las visas vigentes de residencia temporal, residencia permanente y/o la visa de visitante temporal, otorgada a personas naturales. Es la finalización de la vigencia de una visa, de forma voluntaria, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite están conformados por personas extranjeras que poseen un visado vigente y que, por su tiempo de permanencia en el exterior, deciden cancelar su visa ecuatoriana en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Cancelación de visa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de Solicitud de Visa, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Descargar formulario • Copias del Pasaporte donde consta la visa • Visado otorgado de forma manual, mecánico o electrónico. • Pagar la tarifa (Arancel Consular y Diplomático)
¿Cómo hago el trámite?	INFORMACIÓN IMPORTANTE. El trámite de solicitud de visa se realiza únicamente de manera virtual, a través de la plataforma oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana denominada e-VISAS. 1. Registro en la plataforma. • Ingresar al enlace: https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/ • Seleccionar la opción: "Registro". • Ingresar el correo electrónico del solicitante.

- Seguir las instrucciones enviadas al correo electrónico para recibir el código de verificación.
- Crear una contraseña

2. Completar los datos de registro.

- Ingresar los datos personales del solicitante.
- Aceptar los términos y condiciones.

3. Solicitud de visa.

- Seleccionar la opción: "Nuevo Trámite".
- Escoger el tipo de servicio: "Nueva Visa".
- Indicar quién realiza el trámite (titular/beneficiario, apoderado o representante legal, o en el caso de hijos menores de edad).
- Seleccionar la condición migratoria: "Visitante Temporal" u otra que corresponda.
Elegir el tipo de visa que desea solicitar, por ejemplo:
 - Visitante Temporal – Turista (90 días).
 - Visa de Residencia Temporal Profesional.
 - Visa de Residencia Permanente por matrimonio.
- Completar la información solicitada (datos del pasaporte, fotografía y documentos de respaldo requeridos conforme la normativa para cada visa).

NOTAS IMPORTANTES.

- Si la persona extranjera se encuentra en territorio ecuatoriano al momento de solicitar la visa, deberá justificar su situación migratoria regular. Para ello, deberá contar con una autorización de permanencia en calidad de turista emitida por el Ministerio del Interior o con una visa vigente.
- En el caso de menores de edad, el trámite debe ser realizado por su representante legal o apoderado.
- Una vez registrada la solicitud en la plataforma e-VISAS, se debe realizar inmediatamente el primer pago, ya sea en línea o mediante depósito bancario en el Banco del Pacífico.
- Las solicitudes que no sean pagadas hasta las 23h55 (hora Ecuador) del mismo día serán eliminadas automáticamente del sistema. En ese caso, el usuario deberá ingresar nuevamente la información.
- Una vez efectuado el pago, la solicitud se genera formalmente y el trámite pasa al estado: "Revisión de Información".
- El videotutorial de uso de la plataforma está disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/FfzAzuTcOlc?feature=shared>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicitud GRATIS

Cancelación de visa USD \$10,00

Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total.

Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite y las consultas relacionadas con solicitudes de visa se realizan únicamente en línea, a través de la plataforma oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, disponible en:

<https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/>

La plataforma está habilitada las 24 horas del día. No obstante, para realizar los pagos se

debe considerar lo siguiente:

- Los pagos físicos mediante depósito bancario se receptan únicamente dentro del horario de atención del Banco del Pacífico de 08h30 a 16h00.
- Los pagos con tarjeta de crédito o débito pueden efectuarse hasta las 23h55 (hora Ecuador) del mismo día en que se realizó la solicitud en la plataforma.
- Si el pago no se completa dentro de los horarios indicados, la solicitud será eliminada automáticamente y deberá ingresarse nuevamente la información.

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 8.3.2.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 68.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art.111.
- [NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES](#). Art. 1-39.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	330
2025	12	0	344
2025	11	0	551
2025	10	0	980
2025	09	0	2197
2025	08	0	2830
2025	07	0	2403
2025	06	0	1279
2025	05	0	965
2025	04	0	1126
2025	03	0	966
2025	02	0	1349
2025	01	0	1377
2024	12	0	587
2024	11	0	562
2024	10	0	677
2024	09	0	822
2024	08	0	955
2024	07	0	892
2024	06	0	660
2024	05	0	893
2024	04	0	796
2024	03	0	760
2024	02	0	708

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	872
2023	12	0	584
2023	11	0	361
2023	10	0	279
2023	09	0	398
2023	08	0	556
2023	07	0	474
2023	06	0	491
2023	05	0	463
2023	04	0	1498
2023	03	0	685
2023	02	0	488
2023	01	0	672
2022	12	0	1058
2022	11	0	471
2022	10	0	520
2022	09	0	496
2022	08	0	310
2022	07	0	552
2022	06	0	310
2022	05	0	362
2022	04	0	350
2022	03	0	358

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	335
2022	01	0	375
2021	12	0	486
2021	11	0	442
2021	10	0	477
2021	09	0	582
2021	08	0	463
2021	07	0	511
2021	06	0	532
2021	05	0	480
2021	04	0	415
2021	03	0	559
2021	02	0	458
2021	01	0	550
2020	12	0	714
2020	11	0	605
2020	10	0	973
2020	09	0	1592
2020	08	0	1044
2020	07	0	598
2020	06	0	76
2020	05	0	7
2020	04	0	18
2020	03	0	2664

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	1544
2020	01	0	1544
2019	12	0	396
2019	11	0	858
2019	10	0	952
2019	09	0	400
2019	08	0	896
2019	07	0	460
2019	06	0	232
2019	05	0	348
2019	04	0	328
2019	03	0	225
2019	02	0	209
2019	01	0	271